

### **INSTRUCTIVO PARA LIMPIEZA, REMOCION y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES PROVENIENTE DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO**

En todo establecimiento en el cual se generen efluentes industriales, OSSE exigirá la construcción de INSTALACIONES DE TRATAMIENTO (IT) para su adecuación a los parámetros de vuelco admitidos por el ENTE SANITARIO a red colectora. Dichas instalaciones deberán ser higienizadas periódicamente según frecuencia a determinar por el profesional actuante y responsable del proyecto de dichas instalaciones. Este instructivo tiene como objetivo orientar, tanto al profesional actuante como al titular del establecimiento, sobre las metodologías y prácticas correctas a la hora de realizar la limpieza obligatoria de las IT, salvo para las IT de los establecimientos que estén categorizados como generadores de residuos peligrosos y/o especiales enmarcados en la Ley Provincial N° 11720.

#### **LIMPIEZA con METODOLOGIA “CAMION ATMOSFERICO”**

Para la limpieza periódica de las IT, por medio de camión atmosférico, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. El establecimiento deberá estar empadronado en el REGISTRO DE GENERADORES DE EFLUENTES INDUSTRIALES (RGEI), según lo normado en art. 56 de la ORD. N° 25795 y demás normativas vinculantes. Para lo cual, presentará ante OSSE un formulario -declaración jurada (DDJJ-descargar aquí:

<https://www.osmgrp.gov.ar/osse/wp-content/uploads/2024/01/DDJJ-2024.pdf>).

2. Dicha DDJJ deberá ser completada y firmada por el titular del establecimiento.

3. Posteriormente, se remitirá vía mail a: **instalaciones.sustentables@osmgrp.gov.ar** para su control.

4. Con el visto bueno del AREA INSTALACIONES SUSTENTABLES, el titular del establecimiento involucrado deberá completar el proceso de empadronamiento en el RGEI en la GERENCIA DE CALIDAD de OSSE, sito en Brandsen 6650 (tel. 499-2900-interno 525). Allí, una vez presentado el formulario y completado el debido registro, se podrá gestionar lo que se denomina el MANIFIESTO DE TRANSPORTE DE CAMION ATMOSFERICO, a través de alguna de las siguientes opciones:

a. Descargando el manifiesto ingresando el número de cuenta que identificara al inmueble generador en la oficina virtual de la página web del ente sanitario

(<https://app2.osmgrp.gov.ar/oficinavirtual/>), para su posterior emisión.

b. Enviando mail a la dirección electrónica: **rgei@osmgrp.gov.ar** para luego ser recepcionado el cupón correspondiente al manifiesto tramitado.

5. Una vez obtenido, el manifiesto electrónico deberá ser acreditado ante la empresa de camión atmosféricos encargada de la limpieza e higienización de las instalaciones de tratamiento.

6. Copias de igual tenor del manifiesto quedarán en manos del generador (titular del establecimiento o responsable de su explotación) como del transportista de la empresa de camiones atmosféricos

7. Se deberá presentar dicho manifiesto ante las inspecciones que se realicen a futuro por parte de personal de OSSE en el establecimiento y todo otro ente que así lo exigiese.

8. Los responsables de los residuos enviados a través de camiones atmosféricos para su descarga en instalaciones de O.S.S.E. son, concomitantemente, sus generadores (en este caso el titular del establecimiento) y la empresa transportista.

9. Queda terminantemente prohibido la utilización de este medio de limpieza para el caso de efluentes industriales que contengan cualquier tipo de sustancias que por sus características puedan provocar daños a la salud de las personas, las instalaciones de O.S.S.E. o el medio ambiente en general (art. 56 de la ORD. N° 25795)

---

**LIMPIEZA con METODOLOGÍA “MANUAL”**

Para la limpieza periódica de las IT, por metodología manual, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. Para la limpieza periódica de las IT, en forma manual, deberán tenerse en cuenta lo siguiente:
2. Respetar la periodicidad de limpieza recomendada por el profesional actuante y/o informada en la memoria técnica presentada oportunamente. La frecuencia será función de diversos factores: el flujo laboral, la capacidad cubica del IG y la cantidad de residuo contenido en el efluente industrial. Limpiezas más frecuentes permitirán reducir problemas.
3. La capa de grasa que se permite acumular antes de realizarse una limpieza no deberá presentar más del 25% del volumen total del IG.
4. Toda la grasa SOBRENADANTE que se retire del IG, por ejemplo con una espumadera o similar, debe desecharse en una bolsa de basura para su confinamiento correcto y tratarlo como un residuo urbano.
5. Ídem para los residuos SEDIMENTABLES que se vayan acumulando en el fondo de la cámara.
6. Periódicamente, podrá ser utilizado un TANQUE AUXILIAR, para vaciar parcialmente la cámara y retirar el contenido semi-líquido del IG, mezclarlo con aserrín, o cal de obra, y generar una pasta sólida para su posterior retiro junto con la basura. También, permitirá acceder más fácilmente a los sólidos sedimentados en el fondo.
7. En ningún caso, se deberá retirar la carga residual retenida en la cámara y enviarla a la cañería de desagües primarios.
8. Evitar el uso de ADITIVOS: es anti-reglamentario la utilización de productos químicos no autorizados por el ente (soda cáustica) como metodología de limpieza de las instalaciones de tratamiento.
9. USO DE BACTERIAS: proceso llamado de biorremediación, puede ser eficaz si se administra adecuadamente. Las bacterias, deberán ser informadas a OSSE y estar autorizadas por Organismos pertinentes. Sin embargo, el uso de bacterias, cabe aclarar, no reemplaza la necesidad de realizar limpiezas periódicas con la metodología arriba mencionada (de remoción de grasas sedimentables y sobrenadantes).
10. Se recomienda realizar un REGISTRO escrito de todas las actividades de mantenimiento.
11. Utilización de CAL VIVA o HIDRATADA:
  - a. La cal hidratada tiene un efecto biocida, en el tratamiento de aguas grises. Esto quiere decir que es capaz de desinfectar y eliminar bacterias o microorganismos existentes. Además, promueve la remoción de fósforo y amoníaco, valiosos nutrientes para las algas que se reproducen con facilidad, evitando con esto su proliferación y los malos olores.
  - b. La cal hidratada actúa como clarificador, coagulante, neutralizante y precipitante de contaminantes disueltos. También facilita la remoción y estabilización de los metales pesados gracias a que propicia la coagulación y floculación de estos.